MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T3
Transporte Publico Pasajeros

RESOLUCION 951/99

TIGRE, 7 de junio de 1999.-

VISTO:

Que la Dirección General de Tránsito informa la necesidad de cambiar el recorrido de las empresas comunales Nros. 720 y 721, por demolición del puente en Avda. Juan B. Justo y Río Reconquista, que efectuará el gobierno provincial, y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una situación de fuerza mayor que requiere una decisión acorde a los efectos de continuar brindando servicio por los circuitos más próximos al desactivado, asegurando el uso adecuado de las arterías en función del pavimento existente.

Que corresponde actuar conforme a las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 7 de la Ordenanza 1159/91, asignando los nuevos recorridos acorde al sentido de circulación de las calles del sector.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 697/97

R E S U E L V E

ARTICULO_1.- Pónese en vigencia los siguientes recorridos del transporte público de pasajero comunal, de alternativa por la demolición que efectuará el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires del puente de la Avda. Juan B. Justo y el Río reconquista:

1. LINEA 720 EN SU RECORRIDO ALMIRANTE BROWN: IDA: Ruta 197, Avda. Crisólogo Larralde (Ruta 197), Juan Bautista Alberdi, Avda. Juan B. Justo (Ex Ruta 197), su ruta. VUELTA: Idem.

2. LINEA 721 EN SU RECORRIDO TRONCOS DEL TALAR: IDA: Almte. Brown, Avda. Ruta 197, Avda. Crisólogo Larralde (Ruta 197), Juan Bautista Alberdi, Avda. Juan B. Justo (Ex Ruta 197), su ruta. VUELTA: Idem.

3. LINEA 721 EN SU RECORRIDO BENAVIDEZ: IDA: Ruta 197, Avda. Crisólogo Larralde (Ruta 197), Juan Bautista Alberdi, Avda. Juan B. Justo (Ex Ruta 197), su ruta. VUELTA: Idem.

4. LINEA 721 EN SU RECORRIDO VILLA LA ÑATA – S.O.E.V.A.: IDA: Ruta 197, Avda. Crisólogo Larralde (Ruta 197), Juan Bautista Alberdi, Avda. Juan B. Justo (Ex Ruta 197), su ruta. VUELTA: Idem.

ARTICULO_2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Elévese a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 951/99